



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 27 de junio de 2024, por la que se establece un quinto plazo de inscripción en las plazas vacantes correspondientes a Ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, señalado en el punto 10.1 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada, han quedado plazas vacantes en las ofertas que se relacionan como Anexo.

En base a lo establecido en el punto 10.3 de la mencionada Resolución, este Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por delegación de competencias del Rector de la Universidad de Granada (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023)

HA RESUELTO:

Primero. Establecer un quinto plazo para la inscripción en las plazas que han quedado vacantes, cuyas ofertas se relacionan como Anexo a esta resolución.

Los requisitos correspondientes a las ofertas de prácticas que se relacionan en el Anexo de esta resolución se pueden consultar en los Anexos I y II de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada.

Segundo. Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre los días 1 y 5 de julio de 2024, ambos incluidos.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 8 de julio de 2024, inclusive.

El acceso a la Sede Electrónica para la firma de la solicitud se puede realizar:





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Mediante el usuario y clave que se le facilitaron para el Acceso Identificado de la UGR.
- Mediante Certificado Digital; este certificado se puede obtener en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/>).

Cuarto. Las solicitudes se ajustarán a los requisitos establecidos en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada.

No serán admisibles las solicitudes que se hayan presentado fuera de los plazos establecidos en los apartados anteriores.

Quinto. Tal y como se establece en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada, finalizado el plazo de presentación de solicitudes:

1. El Centro de Empleo y Prácticas realizará una preselección entre los estudiantes que se hayan inscrito en las ofertas y comunicará los estudiantes preseleccionados al correspondiente Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión de la Universidad de Granada.
2. El Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión de la Universidad de Granada realizará la selección entre los estudiantes preseleccionados y, en el plazo de 7 días desde que se les haya comunicado los estudiantes preseleccionados, deberán obligatoriamente:
 - a) Registrar en la plataforma ICARO los estudiantes que hayan seleccionado y
 - b) Remitir al Centro de Empleo y Prácticas, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/CPEP-Acta-de-seleccion-de-estudiantes-en-practicas/>), el acta con la relación de los estudiantes que hayan seleccionado para la realización de las prácticas y los suplentes.

La falta del Registro en la plataforma ICARO o de la Remisión del acta al Centro de Empleo y Prácticas, dentro del plazo establecido, dará lugar a la baja de la correspondiente oferta de prácticas.

3. Una vez que los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión comuniquen los estudiantes seleccionados y los suplentes, en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>) se publicará la Resolución provisional de ayudas concedidas a los solicitantes y los suplentes, estableciéndose un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional, para la presentación de reclamaciones.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

4. Resueltas las posibles reclamaciones, y en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de solicitud, se hará pública en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>) la Resolución definitiva de ayudas concedidas a los solicitantes y la relación de suplentes.
5. Contra la Resolución definitiva que se publique podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución definitiva; o bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución definitiva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Sexto. Publicar esta resolución en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO

RELACIÓN DE OFERTAS VACANTES

(correspondientes a la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna -PFI-SANTANDER 2024- para estudiantes de la Universidad de Granada)

| Código | NOMBRE DEL CENTRO, DEPARTAMENTO, GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTO UNIVERSITARIO, SERVICIO O UNIDAD DE GESTIÓN | Núm. Puestos | Duración (en meses) |
|--------|--|--------------|---------------------|
| 399599 | ETSA (PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN) PROGRAMA 7 | 1 | 3 |
| 399722 | UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA | 1 | 3 |
| 399854 | ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO | 1 | 3 |
| 400010 | FACULTAD DE MEDICINA 1 | 1 | 3 |
| 400059 | DEPARTAMENTO DE GENÉTICA | 1 | 3 |
| 400259 | VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN | 1 | 3 |
| 400323 | CENTRO MIXTO UNIVERSIDAD DE GRANADA - MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO DE TIERRA | 1 | 3 |
| 400504 | FACULTAD DE PSICOLOGÍA ORI | 1 | 3 |
| 400511 | ETS INGENIERIAS INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES | 1 | 3 |
| 400563 | CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CICODE) | 1 | 3 |

